



Municipalidad de General Pueyrredon
2023

Disposición Privada

Número:

Referencia: Disposición Samaruga Daniel Juan - Laboratorios AC Expediente Electrónico EX-2023-00605414- -
MUNIMDP-DGADS#INT

Visto,

La presentación efectuada por la firma Samaruga Daniel Juan, CUIT 20-10164500-3, con domicilio en calle Belgrano 3388 , nombre de fantasía “Laboratorios AC”, para ingresar al Programa Distintivo Verde, y

Considerando:

Que la firma Samaruga Daniel Juan es una empresa local que emplea menos de 40 personas, perteneciente al sector de los servicios sociales y de salud , cuya actividad principal es el servicio de análisis clínicos,

Que la empresa ha informado, a través de declaración jurada, la realización de prácticas comerciales sustentables, en las áreas de gestión del agua, la energía, de los residuos y de los insumos,

Que del análisis técnico de esta presentación surge que la firma Samaruga Daniel Juan se destaca fundamentalmente por implementar buenas prácticas ambientales en la gestión de los residuos y los insumos,

Que como acciones destacadas, la firma lleva a cabo prácticas de ahorro de agua y energía eléctrica, no utiliza gas natural, realiza el mantenimiento periódico de las instalaciones de agua y electricidad ; además instaló inodoros con depósito dual, luminarias led y ventanas de doble vidriado (DVH). La separación de los residuos que genera se realiza en dos contenedores, recuperables y no recuperables, y los residuos patogénicos son separados en bolsa roja, recolectados y tratados por la empresa Sistemas Ambientales SA. Además, separa los envoltorios de las jeringas que luego son entregados a la empresa Blue Ocean para su reciclado , así como las hojas A4 que luego de ser utilizadas en

su doble faz son entregadas a Caritas Mar del Plata. La firma utiliza bolsas compostables de Blue Ocean y bolsas de tela que reemplazan a las bolsas de polietileno. Implementa la norma ISO 9001, sistema de gestión de calidad, digitaliza sus informes y realiza capacitaciones ambientales destinadas a todos los empleados.

Que de acuerdo al procedimiento para evaluar las presentaciones efectuadas en el marco del Programa Distintivo Verde, la empresa solicitante ha obtenido un puntaje de 29,5 sobre un máximo posible de 46 puntos, resultando en un ratio acciones realizadas/ acciones posibles de 64 %.

Que a través de esta declaración jurada la firma manifiesta su compromiso ambiental y vocación para integrarse a la Economía Circular,

Que estas prácticas pueden constituirse como inspiración y ejemplo para otras empresas locales, siendo necesario que el municipio distinga dichas iniciativas para fomentar una economía local más sustentable,

Por ello, el Director General de Ambiente y Desarrollo Sostenible

DISPONE

Artículo 1º Otórguese el Distintivo Verde – Nivel Plata a la firma Samaruga Daniel Juan, CUIT 20-10164500-3, nombre de fantasía “Laboratorios AC”, por el plazo de un año a partir de la fecha de su notificación.

Artículo 2º Comuníquese, etc.